



Anuncio Preliminar de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones

Por

Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., Monterrey, México (o una, o algunas de sus subsidiarias directas o indirectas, en cuyo caso Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V. garantizará las obligaciones de dichas subsidiarias en la medida requerida)

por todas las acciones en circulación con valor nominal de 1.00 franco suizo cada una de

Valora Holding Ltd., Muttenz, Suiza

En los términos y sujeto a las condiciones que se establecen a continuación, Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("**México**"), con domicilio social en Monterrey, México ("**FEMSA**") , o una o algunas de sus subsidiarias directas o indirectas (FEMSA o dicha subsidiaria o subsidiarias, el "**Oferente**"), tiene la intención de lanzar dentro de las siguientes seis (6) semanas una oferta pública de adquisición de acciones (la "**Oferta**") de conformidad con el art. 125 y ss. de la Ley Federal Suiza sobre Infraestructura del Mercado Financiero y Conducta del Mercado en la Bolsa de Valores y Derivados del 19 de junio de 2015, según ha sido modificada, así como las ordenanzas de implementación para todas las acciones en circulación (*Namenaktien*) de Valora Holding Ltd., Muttenz, Suiza (la "**Compañía**" o "**Valora**"), con valor nominal de 1.00 franco suizo cada una (cada una, una "**Acción de Valora**").

El 4 de julio de 2022, FEMSA y la Compañía celebraron un acuerdo en virtud del cual FEMSA acordó presentar y realizar, o hacer que una de sus subsidiarias presente y realice, la Oferta, y el Consejo de Administración de la Compañía resolvió por unanimidad, *inter alia*, recomendar la Oferta para su aceptación por parte de los accionistas de Valora. En la misma fecha, FEMSA y Ernst Peter Ditsch, tenedor de 742,197 Acciones de Valora, correspondientes al 16.91% del capital social de la Compañía a la fecha de este anuncio preliminar (el "**Anuncio Preliminar**"), celebraron en un convenio de compra de acciones en el que el Sr. Ditsch acordó ofrecer todas las 742,197 Acciones de Valora de las que es titular a la Oferta.

A. TÉRMINOS DE LA OFERTA

Se espera que la Oferta se realice principalmente en los siguientes términos:

1. Objeto de la Oferta

Con excepción de lo establecido a continuación y sujeto a las restricciones de la oferta, la Oferta se extenderá a todas las Acciones de Valora entre el público inversionista.

La Oferta no se extenderá a (i) las Acciones de Valora en poder de FEMSA o cualquiera de sus subsidiarias directas o indirectas (cada subsidiaria directa o indirecta de FEMSA o de Valora, incluyendo en el caso de FEMSA al Oferente, en adelante una "**Subsidiaria**"; FEMSA junto con sus Subsidiarias, el "**Grupo FEMSA**" y Valora junto con sus Subsidiarias, el "**Grupo Valora**") o (ii) Acciones de Valora en poder de la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias.

2. Precio de oferta

El precio de oferta de cada Acción de Valora es de 260 francos suizos netos en efectivo (el "**Precio de la Oferta**").

El Precio de la Oferta se reducirá por el monto bruto de cualquier efecto dilutivo con respecto a las Acciones de Valora antes de la consumación de la Oferta (la "**Liquidación**", y la fecha de dicha Liquidación, la "**Fecha de Liquidación**"), incluidos los pagos de dividendos y otras distribuciones de cualquier tipo, de divisiones o *splits* o *splits* inversos de acciones, escisiones, aumentos de capital y venta de acciones de tesorería a un precio de emisión o venta por Acción de Valora inferior al Precio de la Oferta, la compra por parte de la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias de Acciones de Valora a un precio de compra superior al Precio de la Oferta, la emisión por parte de la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias de opciones, garantías, valores convertibles u otros derechos para adquirir Acciones de Valora u otros valores de la Compañía, y reembolsos de capital en cualquier forma.

El Precio de la Oferta implica una prima del 57.3% sobre el precio medio ponderado por volumen de todas las transacciones en bolsa de Acciones de Valora ejecutadas en *SIX Swiss Exchange Ltd* ("**SIX**") durante los sesenta (60) días hábiles de mercado de SIX (cada uno un "**Día de Mercado**") antes de la publicación de este Anuncio Preliminar (siendo 165.26 francos suizos).

3. Período de Oferta y Período Adicional de Aceptación

Anticipamos que el prospecto de oferta relacionado con la Oferta (el "**Prospecto de Oferta**") se publique dentro de las seis (6) semanas posteriores a la fecha de este Anuncio Preliminar. Una vez transcurrido un periodo de reflexión diez (10) Días de Mercado, la Oferta estará abierta para su aceptación durante al menos veintiún (21) Días de Mercado (el "**Período de la Oferta**"). El Ofertante se reserva el derecho de ampliar el Período de Oferta una o varias veces con la aprobación de la Compañía hasta un máximo de cuarenta (40) Días de Mercado o, con la aprobación del Consejo de Adquisiciones Suizo (*Swiss Takeover Board*) (el "**TOB**") y la Compañía, más de cuarenta (40) Días de Mercado. Si la Oferta es exitosa, tras el vencimiento del (posiblemente extendido) Período de la Oferta, habrá un periodo de aceptación adicional de diez (10) Días de Mercado para la aceptación posterior de la Oferta (el "**Período de Aceptación Adicional**").

Considerando que el Prospecto de la Oferta se publique el 20 de julio de 2022 y aplicando los períodos mínimos anteriores, el Período de la Oferta se extendería desde aproximadamente el 5 de agosto de 2022 de 2022 hasta aproximadamente las 4 p.m. hora de Suiza del 2 de septiembre de 2022, y el Período de Aceptación Adicional se extendería desde aproximadamente el 9 de septiembre de 2022 hasta aproximadamente las 4 p.m. hora de Suiza del 22 de septiembre de 2022.

4. Condiciones de la oferta

Anticipamos que la Oferta esté sujeta a las condiciones establecidas a continuación (cada una de ellas, una "**Condición**"):

- (a) Tasa Mínima de Aceptación: Al final del (posiblemente extendido) Período de Oferta, el Oferente habrá recibido aceptaciones válidas e irrevocables para tal número de Acciones de Valora que representen, cuando se combinen con las Acciones de Valora que FEMSA y sus Subsidiarias posean al final del (posiblemente extendido) Período de la Oferta (pero sin incluir las Acciones de Valora en poder de la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias), al menos el 66⅔% del capital social totalmente diluido de Valora al final del (posiblemente extendido) Período de Oferta (por ejemplo, de todas las Acciones de Valora emitidas a esa fecha más todas las Acciones de Valora cuya emisión (i) haya sido resuelta por una asamblea de accionistas o el Consejo de Administración de la Compañía antes de dicha fecha, o (ii) pueda ocurrir mediante el ejercicio de opciones o conversión u otros derechos para la emisión, adquisición, transmisión o recepción de Acciones de Valora que se emitan en, o cuya emisión haya sido acordada por la junta de accionistas o el Consejo de Administración de la Compañía antes de dicha fecha).

- (b) Autorizaciones de competencia económica y otras aprobaciones: todos los períodos de espera aplicables a la adquisición de la Compañía por parte del Oferente habrán llegado a término o concluido y todas las autoridades competentes de competencia económica y otras autoridades y, si corresponde, los tribunales de todas las jurisdicciones habrán aprobado, en su caso, no prohibido u objetado, la Oferta, su Liquidación y la adquisición de la Compañía por parte del Oferente (cada una de dichas terminaciones de períodos de espera, aprobaciones, autorizaciones, no prohibición o no objeción, una "**Autorización**"). No se habría impuesto ninguna condición, restricción o compromiso a FEMSA, la Compañía y/o cualquiera de sus Subsidiarias en relación con cualquier Autorización, y ninguna Autorización estará sujeta a ninguna condición, restricción o compromiso sobre cualquiera de ellos que, individualmente o en conjunto con cualquier otra condición, restricción o compromiso u otros hechos, circunstancias o eventos, en la opinión de una firma contable independiente o banco de inversión de renombre internacional que será designado por el Oferente (el "**Experto Independiente**") sería razonablemente capaz de causar un Efecto Material Adverso (como se define a continuación) en FEMSA, la Compañía, cualquiera de sus respectivas Subsidiarias o en el grupo combinado formado por el Grupo FEMSA y el Grupo Valora al combinar todos los efectos respectivos en el Grupo FEMSA y el Grupo Valora. Para efectos de esta Condición (b), un "Efecto Material Adverso" significa una reducción en las ganancias consolidadas antes de intereses, impuestos, depreciaciones y deterioro de propiedad, plantas o equipo, deterioro del fondo de comercio (*goodwill*), y amortización y deterioro de otros activos intangibles (EBITDA) en una suma de 31,480,000 francos suizos (que, de acuerdo al reporte anual de Valora para el año terminado el 31 de diciembre de 2021, corresponde a aproximadamente al 33% del EBITDA de Valora para el ejercicio 2021) o más.

- (c) Ausencia de Orden Judicial o Prohibición: Ninguna sentencia, laudo, decisión, orden u otra medida de autoridad se habrá dictado temporal o permanentemente, en todo o en parte, impidiendo, prohibiendo o declarando ilegal la Oferta, su aceptación, la Liquidación o la adquisición de la Compañía por el Oferente.

- (d) Ningún Efecto Material Adverso: Entre la fecha del Anuncio Preliminar y el final del (posiblemente extendido) Período de la Oferta, no habrán surgido ni ocurrido hechos, circunstancias o eventos

no previsible relacionados con la Compañía, y ningún hecho, circunstancia o evento no previsible habrá sido revelado o informado por la Compañía o que de otro modo habría llegado a conocimiento de FEMSA o del Oferente que, individualmente o junto con cualquier otro hecho, circunstancia, evento o condición, restricción o compromiso no previsible, en la opinión del Experto Independiente, podría razonablemente tener un Efecto Material Adverso Efecto en la Compañía, cualquiera de sus Subsidiarias o en el Grupo Valora, considerado en su conjunto. Para efectos de la sección (d) un "Efecto Adverso Material" significa una reducción de las ganancias consolidadas antes de intereses, impuestos, depreciación y deterioro de propiedad, plantas y equipo, deterioro del fondo de comercio (*goodwill*) y amortización y deterioro de otros activos intangibles (EBITDA) por un monto de 31.480.000 francos suizos (que, según el informe anual de Valora correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2021, corresponde aproximadamente al 33% del EBITDA de Valora correspondiente al ejercicio 2021) o más como consecuencia de uno o más hechos, sucesos, circunstancias o acontecimientos imprevisibles relacionados directamente con la Compañía. Al determinar si los hechos, sucesos, circunstancias o eventos serían razonablemente capaces de tener un Efecto Material Adverso con respecto a cualquier persona mencionada en esta sección (d), cualquier hecho, suceso, circunstancia o evento que sea causado por cualquier hecho, suceso, circunstancia o evento macroeconómico como la pandemia de COVID-19 o la agresión y/o guerra de Rusia contra terceros países, en particular contra Ucrania, no se tendrán en cuenta, incluidas las consecuencias económicas relacionadas con dichos eventos, como los problemas de la cadena de suministro, caída de la oferta de suministro, aumentos de precios de todo tipo de productos básicos (como electricidad o combustible), productos y otros bienes, aumentos en los costos de los factores (como costos laborales o financieros, incluidas las tasas de interés), inflación o recesión.

- (e) Inscripción en el Registro de Acciones de la Compañía: El Consejo de Administración de la Compañía deberá haber resuelto inscribir al Oferente y/o cualquier otra sociedad controlada y designada por FEMSA, en el registro de acciones de la Compañía como accionista(s) con derecho a voto con respecto a todas las Acciones de Valora que FEMSA o cualquiera de sus Subsidiarias haya adquirido o pueda adquirir (con respecto a las Acciones de Valora que se adquirirán en la Oferta, sujeto a que todas las demás Condiciones hayan sido satisfechas o renunciadas), y el Oferente y/o cualquier otra sociedad controlada y designada por FEMSA deberá haber sido inscrita en el registro de acciones de la Compañía como accionista(s) con derecho a voto con respecto a todas las Acciones de Valora adquiridas.
- (f) Renuncia y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía: Todos los miembros del Consejo de Administración de Valora habrán renunciado a sus funciones en el Consejo de Administración de la Compañía y sus Subsidiarias con efecto a partir de, y sujeto a la Liquidación, y una asamblea general de accionistas de la Compañía debidamente convocada habrá de haber elegido a las personas nominadas por el Ofertante para el Consejo de Administración de la Compañía con efecto desde y sujeto a la Liquidación.
- (g) Ausencia de Resoluciones Adversas de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía: La asamblea general de accionistas de la Compañía no habrá:
- resuelto o aprobado cualquier dividendo, otra distribución o reducción de capital o cualquier adquisición, escisión (*Abspaltung*), transferencia de activos y pasivos (*Vermögensübertragung*) u otra enajenación de activos (x) con un valor agregado o por una contraprestación agregada

superior a 232.188.000 francos suizos (correspondiente al 10 % de los activos totales consolidados del Grupo Valora a 31 de diciembre de 2021, según el informe anual de la Compañía correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021), o (y) aportando en total más de 3,028,000 francos suizos al EBIT anual consolidado (correspondiente al 10% del EBIT de Valora en el ejercicio 2021, según el informe anual de la Compañía para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021);

- resuelto o aprobado cualquier fusión, escisión (*Aufspaltung*) o aumento ordinario, autorizado o condicional del capital social de la Compañía; o

- adoptado cualquier modificación a los estatutos sociales de la Compañía para introducir restricciones de transferencia (*Vinkulierung*) o limitaciones de voto (*Stimmrechtsbeschränkungen*).

(h) No Adquisición o Venta de Activos Materiales o Contracción o Amortización de Endeudamiento Material: Con excepción de las obligaciones que se hayan hecho públicas con anterioridad a la fecha de este Anuncio Preliminar o que estén relacionadas con la Oferta o surjan de la Liquidación, entre el 31 de diciembre de 2021 y la transferencia de control al Oferente, la Compañía y sus Subsidiarias no se habrán comprometido a adquirir o vender (o haber adquirido o vendido) ningún activo ni se habrán comprometido a incurrir o pagar (o se habrán comprometido a incurrir o reembolsado) cualquier deuda por un monto total o un valor total de más de 232,188,000 francos suizos (correspondiente al 10 % de los activos totales consolidados del Grupo Valora al 31 de diciembre de 2021, según el informe anual de la Compañía para el año que finalizó en diciembre de 31, 2021).

El Oferente se reserva el derecho de renunciar, total o parcialmente, a una o más de las Condiciones.

Las condiciones (a) y (d) estarán vigentes hasta el vencimiento del (posiblemente extendido) Periodo de la Oferta.

Las condiciones (b), (c), (g) y (h) estarán vigentes hasta la Liquidación.

Las condiciones (e) y (f) estarán vigentes hasta la Liquidación, si es en una fecha anterior, hasta la fecha en que el órgano corporativo aplicable de la Compañía haya tomado la resolución requerida mencionada en la misma.

Si alguna de las Condiciones (a) o (d) no ha sido satisfecha o renunciada al final del (posiblemente extendido) Periodo de la Oferta, la Oferta será declarada no exitosa.

Si el órgano social respectivo de la Compañía resuelve sobre los asuntos especificados en las Condiciones (e) o (f) antes del vencimiento del (posiblemente extendido) Período de la Oferta y alguna de las Condiciones (e) o (f) no ha sido satisfecha o renunciada (con respecto a las resoluciones de las personas jurídicas mencionadas en el mismo) al final del (posiblemente extendido) Período de la Oferta, la Oferta será declarada no exitosa.

Si la Condición (b) no ha sido satisfecha o renunciada para la Fecha de Liquidación anticipada, el Oferente está obligado a posponer la Liquidación por un período de hasta cuatro meses después del vencimiento del Período de Aceptación Adicional (el "**Aplazamiento**"). Si alguna de las Condiciones (c), (g) o (h) o, en la medida en que aún sea aplicable (véanse los párrafos anteriores), cualquiera de las Condiciones (e) o

(f), no ha sido satisfecha o renunciada a la Fecha de Liquidación anticipada, el Oferente tendrá derecho a declarar la Oferta como no exitosa o a declarar un Aplazamiento. Durante el Aplazamiento, la Oferta seguirá estando sujeta a las Condiciones (b), (c), (g) y (h) y, en la medida en que aún sean aplicables (véanse los párrafos anteriores), las Condiciones (e) y (f), siempre y cuando, y en la medida en que, dichas Condiciones no hayan sido satisfechas o renunciadas. Excepto cuando el Ofertante solicite, y el TOB apruebe, un aplazamiento adicional de la Liquidación, el Ofertante declarará que la Oferta no tuvo éxito si dichas Condiciones no se han cumplido o renunciado durante el Aplazamiento.

B. RESTRICCIONES DE LA OFERTA

General

La Oferta no se realizará, directa o indirectamente, en ningún país o jurisdicción en la que la Oferta se considere ilegal o viole las leyes o reglamentos aplicables, o que requiera que FEMSA o cualquiera de sus Subsidiarias cambie o modifique los términos o condiciones de la Oferta de alguna manera, para realizar una presentación adicional ante cualquier autoridad gubernamental, reguladora o de otro tipo o tomar medidas adicionales en relación con la Oferta. No se pretende extender la Oferta a ninguno de dichos países o jurisdicciones. Cualquier documento relacionado con la Oferta no debe distribuirse en ningún país o jurisdicción ni enviarse a dicho país o jurisdicción, y no debe usarse con el propósito de solicitar la compra de valores de la Compañía por parte de ninguna persona o entidad residente o incorporada en cualquiera de dichos países o jurisdicciones.

Este Anuncio Preliminar no constituye la Oferta. El Oferente difundirá el Prospecto de la Oferta (con todos los términos y condiciones de la Oferta) según lo requiera la ley aplicable, y los accionistas de la Compañía deberán revisar cuidadosamente el Prospecto de la Oferta y todos los demás documentos relacionados con la Oferta. La Oferta no podrá aceptarse antes de la publicación del Prospecto de la Oferta y la expiración de un período de reflexión de diez (10) Días de Mercado (si no es prorrogado por el TOB), que comenzará a correr a partir del Día de Mercado inmediatamente posterior a la fecha de publicación del Prospecto de la Oferta.

De acuerdo con la ley suiza, las Acciones de Valora incluidas en la Oferta generalmente no pueden retirarse después de que se hayan ofrecido, excepto en determinadas circunstancias, en particular en caso de que se lance una oferta competidora por las Acciones de Valora.

Aviso a los titulares de los Estados Unidos de América

La Oferta se realizará por las acciones en circulación de la Compañía, una compañía suiza cuyas acciones cotizan en el SIX, y está sujeta a los requisitos de revelación y procedimiento de Suiza, que son diferentes a los de los Estados Unidos de América ("**EE.UU.**"). La Oferta en EE.UU., está sujeta a los requerimientos de la Sección 14 (e) y la Regulación 14E de la Ley de Mercado de Valores de EE.UU. de 1934 (*U.S. Securities Exchange Act of 1934*), según haya sido enmendada (la "**Ley de Mercado de Valores de EE.UU.**"), incluyendo enmiendas a los términos y condiciones de la Oferta, extensiones a la Oferta, compras fuera de la Oferta y Periodo de la Oferta mínimo, y se hace de conformidad a los requerimientos de la ley suiza. En consecuencia, la Oferta estará sujeta a la revelación y otros requisitos de procedimiento, incluso con respecto a los derechos de retiro, los procedimientos de liquidación y el momento de los pagos que son diferentes de los aplicables en virtud de los procedimientos y leyes de ofertas públicas de adquisición de

los EE. UU. Se invita a los titulares de Acciones de Valora residentes en los EE. UU. (cada uno de ellos un "Tenedor de EE.UU.") a consultar con sus propios asesores suizos con respecto a la Oferta.

Puede ser difícil para los Tenedores de EE. UU. hacer valer sus derechos y cualquier reclamo que surja de las leyes de mercado de valores de EE.UU., ya que el Oferente y la Compañía están ubicados en una jurisdicción fuera de los EE.UU., y algunos de sus funcionarios y directores puede ser residente de una jurisdicción que no sea los EE.UU. Es posible que los Tenedores estadounidenses no puedan demandar a una empresa no estadounidense o a sus funcionarios o directores en un tribunal estadounidense o no estadounidense por violaciones de las leyes de mercado de valores estadounidenses. Además, puede ser difícil obligar a una empresa no estadounidense y sus afiliadas a someterse a la sentencia de un tribunal estadounidense.

La recepción de efectivo de conformidad con la Oferta por parte de un Tenedor de EE. UU. puede ser una transacción sujeta a impuestos a efectos del impuesto sobre la renta federal de los EE. UU. y de conformidad con las leyes estatales y locales de los EE. UU. aplicables, así como con las leyes fiscales y de otro tipo extranjeras. Se insta a cada Tenedor de EE. UU. a consultar a su asesor externo de inmediato con respecto a las consecuencias fiscales de los EE. UU. derivado de la aceptación de la Oferta.

La información contenida en este Anuncio Preliminar no ha sido revisado o autorizado por la Comisión de Valores de los EE.UU. ("SEC") (*U.S. Securities and Exchange Commission*). Ni la SEC ni ninguna comisión de valores de ningún Estado de los EE.UU. ha (a) aprobado o desaprobado la Oferta; (b) hecho pronunciamientos sobre los méritos o la imparcialidad de la Oferta; o (c) se ha pronunciado sobre la adecuación o exactitud de la revelación de este Anuncio Preliminar. Cualquier representación de lo contrario es un delito penal en los EE. UU.

Reino Unido

La comunicación de este Anuncio Preliminar no la realiza ni ha sido aprobada por una persona autorizada a los fines de la Sección 21 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*). En el Reino Unido ("U.K."), esta comunicación y cualquier otro documento de oferta relacionado con la Oferta está/estará dirigido solo a personas (i) que tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones sujetas al Artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden de 2005 (la "Orden"), (ii) comprendidas en el artículo 49(2)(a) a (d) ("sociedades de alto patrimonio neto, asociaciones no constituidas en sociedad, etc.") de la Orden o (iii) a quienes se les pueda comunicar legalmente una invitación o incentivo para participar en actividades de inversión (según el significado de la sección 21 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000) en relación con la oferta de compra de valores (dichas personas en conjunto se denominarán "**Personas Relevantes**"). Ninguna comunicación con respecto a la Oferta debe ser realizada o invocada por personas que no sean Personas Relevantes. La Oferta, cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación está/estará disponible solo para Personas Relevantes y se realizará solo con Personas Relevantes.

Australia, Canadá y Japón

La Oferta no se dirigirá a los accionistas de la Compañía cuyo lugar de residencia, sede o domicilio habitual se encuentre en Australia, Canadá o Japón, y dichos accionistas pueden no aceptar la Oferta.

C. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se espera que la información adicional sobre la Oferta se publique electrónicamente a través del mismo medio.

D. IDENTIFICACIÓN

	numero de seguridad Suizo	ISIN	Simbolo Ticker
Acciones registradas con un valor nominal de CHF 1.00 cada una	208 897	CH000 208 897 6	VALN

5 de julio de 2022

Asesor financiero y gestor de ofertas

CREDIT SUISSE 